



Nº de expediente: 008100-000059-23

Fecha: 27.10.2023

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

PROPUESTA DE PROMOCIÓN DE LA CARRERA DOCENTE, COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS ACADÉMICAS DE ISEF

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	PROYECTOS - PRESENTACION DE
Tema:	
Nombre:	
Interesado:	
Cédula de Identidad:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Dependencia a la que pertenece:	
Institución o Empresa:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008100-000059-23 Actuación 1	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 27/10/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 1° de noviembre de 2023

Se adjunta documento "Propuesta de promoción de la carrera docente, como parte del fortalecimiento de las estructuras académicas de ISEF".

Pase a comisión directiva para su consideración.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 01/11/2023 10:23:14.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Propuesta de promoción de la carrera docente, como parte del fortalecimiento de las estructuras académicas de ISEF.pdf	97 KB	01/11/2023 09:11:40

Propuesta de promoción de la carrera docente, como parte del fortalecimiento de las estructuras académicas de ISEF

Presentación

La Dirección de ISEF pone a consideración de la Comisión Directiva (CD) este documento, con la intención de avanzar en la implementación de la estructura de cargos de los Departamentos Académicos (ECDA), con prioridad en la promoción de la carrera docente, en el marco más amplio de la adecuación de las estructuras académicas de ISEF a lo establecido por el Estatuto del Personal Docente (EPD) de la Udelar.

Esta propuesta se enmarca en el “Programa de fortalecimiento de las estructuras institucionales” (actualmente a consideración de CD de ISEF, Exp. n° 008100-000033-23), más precisamente en el fortalecimiento de las estructuras académicas. De este modo, la Dirección busca contribuir en un aspecto fundamental del proceso de consolidación institucional, y más específicamente con algunos de los objetivos expresados en el Plan de Desarrollo Institucional de ISEF 2021-2025, en particular uno de los objetivos generales del lineamiento organizado en torno al fortalecimiento de las estructuras institucionales, que propone: “Implementar una actualización de las estructuras académicas de la institución, orientada por el EPD, con especial énfasis en que el personal docente del ISEF pueda ejercer las funciones universitarias en función de su carga horaria y grado, garantizando sus deberes y sus derechos.”, así como también el objetivo de ese mismo lineamiento que expresa la voluntad de “Avanzar en la consolidación de un cuerpo docente efectivo, estable, con dedicaciones horarias que permitan el desarrollo de las funciones universitarias sustantivas, orientado por el EPD y resoluciones institucionales adoptadas colectivamente en el ámbito de la CD del ISEF.” (PDI: 54).

Al mismo tiempo esto permitirá cumplir con el compromiso institucional de implementar las resoluciones del Consejo Directivo Central (CDC) de la Udelar respecto de la adecuación de nuestras estructuras académicas a partir de los parámetros que estableció la entrada en vigencia del EPD.

Justificación y antecedentes

La situación institucional de ISEF respecto de este tema nos convoca a tomar iniciativas que contribuyan a avanzar con decisión en el proceso de fortalecimiento de las estructuras académicas, orientado por los lineamientos establecidos por el EPD. En particular, la Dirección de ISEF entiende que allí radica uno de los aspectos sustantivos del proceso de

consolidación institucional, e indirectamente uno de los elementos más relevantes para la concreción del objetivo estratégico que colectivamente nos hemos propuesto al aprobar el PDI. Dicho de otro modo, tanto por la responsabilidad institucional de cumplir con el EPD, como por la pretensión de generar las condiciones que le permitan a ISEF ser un Servicio universitario asimilado a una Facultad, avanzar con la implementación de la ECDA, así como con la promoción de la carrera docente, resulta una tarea fundamental.

Esta iniciativa se inscribe, a su vez, en un esfuerzo más amplio que la institución se está proponiendo llevar adelante, dirigido a la elaboración de un Programa institucional de fortalecimiento de las estructuras institucionales (actualmente a consideración de CD, (Exp. n° 008100-000033-23). En este aspecto específico, dicho Programa deberá implementarse coordinadamente con otro de los Programas ya aprobados por la CD de ISEF, específicamente el Programa de mejora de las condiciones de estudios y trabajo (Res. n° 2 sesión de CD del 16/12/2022), y el Programa de estímulo a la producción de conocimiento y desarrollo de los posgrados (Exp. n° 008100-000038-23). En este mismo sentido, cabe mencionar que se espera que la propuesta que aquí se presenta implique una mejora en las condiciones de trabajo en ISEF, en particular la de aquellas y aquellos docentes que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad: los y las docentes en cargos de Ayudantes y Asistentes.

Corresponde mencionar que en la búsqueda de alcanzar los objetivos antes mencionados, en los últimos años se han dado pasos muy importantes, y que este tema puede identificarse como uno de los que se ha trabajado con perspectiva institucional de largo aliento. Esto quiere decir que desde el pasaje de ISEF al ámbito universitario, la preocupación por generar condiciones académicas cada vez más sólidas nos ha encontrado llevando adelante acciones tendientes a mejorar la organización general de las estructuras académicas. Así, cabe destacar que en un período relativamente corto de tiempo, se han dado pasos muy significativos, tanto en lo que hace a la definición e implementación de políticas institucionales de estímulo a la carrera docente, como en lo relativo a revisión y rediseño de las estructuras institucionales.

La propia creación de los Departamentos Académicos (DA) puede ser identificada como uno de los hitos más relevantes en este proceso. Del mismo modo, debe destacarse la relevancia institucional de haber aprobado unos "Criterios para la actualización de la estructura de cargos de los Departamentos Académicos en ISEF" (Res. N.º 78, de sesión de CD, de fecha 08/05/2020). Al mismo tiempo, debe resaltarse que se ha avanzado en la provisión en efectividad de un número muy importante de cargos de responsabilidad

académica (grados 3 y 4), así como también de cargos de Asistentes. Concomitantemente, se han aprobado, puesto a funcionar, evaluado y rediseñado múltiples instrumentos que han buscado mejorar diferentes aspectos de la tarea docente, en particular el Plan de apoyo a la finalización de posgrado (Res. n.º 4 sesión de CD del 09/09/2022), el Plan de estímulo para el ingreso al RDT (Res. N.º 14, de sesión de CD, de fecha 07/08/2020), el Programa de fortalecimiento de grupos de investigación (Res. n.º 44 sesión de CD del 08/10/2021), entre otros.

No obstante ello, también debemos reconocer que la estructura académica actual de ISEF aún tiene debilidades muy importantes, y que las acciones implementadas han tenido, en el mejor de los casos, resultados parciales.

Esta propuesta se dirige a algunos de los aspectos más relevantes, si se considera la forma en la que se organiza la carrera docente en la Udelar, y más específicamente algunas de las formas en que estas situaciones se expresan en el contexto institucional de ISEF; a saber: A.- la existencia generalizada de contratos interinos en cargos de Ayudantes y Asistentes; B.- la dificultad de acceder a cargas horarias altas, para docentes Ayudantes; y C.- la fragmentación de la actividad docente, en los casos en que un/a mismo/a docente reviste más de un cargo.

El objetivo a partir del cual entendemos debería trabajarse es el de la transformación de cada una de estas situaciones. La orientación general del proceso viene dada por el EPD, y se entiende que la promoción de la carrera docente podría asociarse a la tendencia a que los cargos docentes sean efectivos, así como también que se unifique la actividad que los y las docentes desarrollan en el marco del desempeño de sus tareas, y se estimulen las altas dedicaciones horarias de docentes en cargos en formación.

Propuesta

A partir de los elementos enunciados, la Dirección de ISEF propone aprobar tres herramientas complementarias entre sí, que permitirían abordar tres situaciones diferentes.

- A.- Calendarios de efectivización de cargos docentes de Ayudantes y de Asistentes,
- B.- Estímulo a las altas dedicaciones horarias para docentes Ayudantes.
- C.- Unificación de la actividad académica de docentes con dos cargos en ISEF.

A.- El objetivo de esta herramienta es estimular a que, desde los DA, se avance en el proceso de efectivización de cargos docentes interinos.

Partiendo de una lectura de la situación actual de ISEF, específicamente en lo que

respecta al carácter de los cargos docentes, es posible afirmar que el proceso de efectivización de los cargos ha avanzado de manera muy importante para cargos grados 3 y 4. Al mismo tiempo, identificamos una mayor lentitud en lo que respecta a cargos grados 2; paradójicamente, no se ha avanzado en la efectivización de ningún cargo grado 1.

Con diferencias importantes, si analizamos en detalle las situaciones de cada DA, y cada región del país, en todos los casos sería posible avanzar en la implementación de la primera etapa de la estructura de cargos de los DA, aprobada por parte de la CD.

Para la implementación de esta propuesta, cada uno de los DA deberá elaborar un calendario de efectivización de cargos docentes interino que abarque el período 2024-2026. Se espera que este calendario abarque la totalidad de cargos todavía vacantes en las estructuras académicas de cada DA.

La aprobación de estos calendarios deberá hacerla la propia CD de ISEF, a propuesta de la Comisión cogobernada respectiva. Para ello, las Comisiones cogobernadas trabajarán en la identificación de todas aquellas situaciones de cargos ya previstos en la ECDA aprobada por CD, que actualmente se encuentran provistos a partir de cargos de carácter interino; en cada una de estas situaciones se propondrá una fecha de realización del llamado en efectividad, se elaborará un perfil del cargo, y se deberá confeccionar un posible Tribunal de concurso¹.

El respaldo presupuestal de cada uno de estos cargos a proveer en efectividad estará dado por un cargo interino del mismo grado y de iguales o similares características. Se entiende conveniente agotar las vías de diálogo a través de los Directores y las Directoras de los DA con los y las docentes que actualmente revisten en los cargos interinos que cesarán una vez se provean los cargos en efectividad.

A su vez, proponemos que al momento en que la CD de ISEF apruebe un Calendario de efectivización de cargos docentes de Ayudantes y de Asistentes de un DA, los cargos interinos que respalden presupuestalmente los cargos efectivos que se van a llamar a concurso pasen a cumplir tareas de enseñanza, investigación y extensión del mismo modo que los harían si fueran efectivos, según lo establecido por la propia CD (Res. N.º 78, de sesión de CD, de fecha 08/05/2020). Dicho de otro modo, se propone que el respaldo presupuestal de un cargo esté asociado a una redistribución de tareas docentes, pasando a cumplir funciones en una relación de 30% de las horas dedicadas a la docencia directa, y 70%

¹ Automáticamente esta propuesta debería incluir aquellos cargos que al momento de aprobación de los calendarios que cada DA elabore, se encuentren en proceso de concurso.

de las horas dedicadas al resto de las tareas docentes asociadas a las funciones universitarias sustantivas.

B.- El objetivo de esta herramienta es complementar las vías de acceso a extensiones horarias docentes de 30 horas a 40 horas; específicamente para docentes que revisten en cargos de Ayudantes, y no reúnen las condiciones para aspirar a estas dedicaciones horarias, de acuerdo a las resoluciones de CD de ISEF, actualmente vigentes.

Partimos de la idea de que la posibilidad de contar con una carga horaria alta constituye un estímulo para la carrera docente. Acceder a estas dedicaciones horarias desde el inicio de la trayectoria implicaría, a su vez, la posibilidad de optar por desarrollar una trayectoria académica como docente universitaria/o.

Para el caso de ISEF; existen diversos mecanismos para acceder a dedicaciones horarias de 40 horas. En todos los casos esto forma parte de una política institucional que busca acompañar de la mejor manera posible las trayectorias académicas de docentes en formación, en un escenario de recursos presupuestales limitados y escasos.

Analizada la situación de docentes en formación, y más específicamente los vínculos contractuales de docentes Ayudantes, se confirma que es absolutamente minoritaria la cantidad de docentes que revisten cargos grado 1 y acceden a cargas horarias altas.

Para la implementación de esta propuesta, el/la docente deberá presentar una propuesta académica ante la Comisión del Departamento Académico al cual está adscrito su cargo. En caso de que la Comisión evalúe positivamente la solicitud, se deberá iniciar una solicitud de otorgar una EH de 30 a 40 horas por parte de la Dirección del Departamento.

Para que la Comisión Directiva resuelve otorgar esta EH deberán incluirse:

- a.- Plan de trabajo a desarrollar, que considere el desarrollo de las funciones sustantivas de enseñanza, investigación y extensión, así como también proyecciones de formación académica de posgrado².
- b.- Aval de un/a docente que revista un cargo grado 3 o superior, quien asumirá la responsabilidad académica respecto del plan de trabajo presentado.
- c.- Constancia de pertenencia a un grupo de investigación, firmada por el/la docente responsable del grupo. En esta nota se deberá explicitar el impacto que se espera que el

² La eventualidad de que el/la docente se encuentre finalizando su formación de grado no será un motivo de exclusión en el acceso a este beneficio. En ese caso deberá considerarse esta situación al elaborar el plan de trabajo, detallando cómo se propone avanzar en esta formación de grado, cuándo se prevé su finalización, además de incluir proyecciones de inicio de una formación de posgrado.

otorgamiento de la EH tenga en la actividad académica que el grupo de investigación desarrolla.

d.- Compromiso de la Dirección del Departamento Académico, respaldado por parte de la Comisión del Departamento, de que al momento de asignar la EH de 30 a 40 horas, el/la docente tendrá una EH a 30 horas, y que la misma se mantendrá durante el tiempo que el/la docente se mantenga en su cargo de Ayudante³.

e.- Informe de disponibilidad presupuestal.

f.- Valoración favorable de la propuesta, firmada por la Comisión del Departamento Académico.

El otorgamiento de estas extensiones horarias funcionaría “por goteo”, es decir, no habría un llamado específico, sino que sería por iniciativa de cada docente que se encuentre dentro de las situación previamente descritas.

Las EH podrán mantenerse por un período de tiempo indefinido, siempre que se actualicen los planes de trabajo.

En caso de que un/a docente acceda a este beneficio, y ascienda de grado, la EH podrá trasladarse. En dicho caso, deberán actualizarse los planes de trabajo, ajustando las proyecciones de acuerdo a las responsabilidades del nuevo cargo. Así mismo, deberá agregarse un ítem g.- Compromiso de presentar la solicitud de ingreso al RDT en un período máximo de tres años⁴.

C.- El objetivo de esta herramienta es generar condiciones institucionales para que, quienes actualmente revisten en más de un cargo docente en ISEF puedan unificar su actividad académica, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el EPD. Más específicamente, se propone atender las situaciones de docentes que tienen inserción en dos Departamentos Académicos, cuyos cargos se financian con fondos propios de ISEF, y revisten cargos de grado 2 o superior.

Analizando la composición que hoy tiene el cuerpo docente de ISEF, se pueden identificar un número relevante de situaciones en las que un/a mismo/a docente reviste más de un cargo en diferentes DA. Esta situación implica diversas dificultades, tanto desde el

³ No será requisito que el/la docente tenga 30 horas al momento de postular su propuesta. El acceso a este beneficio requiere que la EH sea asignada sobre una situación contractual de 30 horas, cuyo financiamiento sea con fondos propios de ISEF, reservados para el DA en el cual el/la docente reviste el cargo.

⁴ Cumplido estos tres años, comenzarán a contar los mismos plazos que rigen para el funcionamiento del Plan de estímulo para el ingreso al RDT para docentes de ISEF. De este modo se espera fomentar el pasaje a este Plan, en función de la disponibilidad presupuestal del fondo correspondiente.

punto de vista de su trayectoria académica, como desde el punto de vista de la gestión y desde el punto de vista del proceso de consolidación de las estructuras institucionales.

Si consideramos la perspectiva de la actividad docente, esta propuesta contribuiría a simplificar el desarrollo de las tareas de investigación, extensión, enseñanza y de la formación académica de posgrado. Si consideramos una perspectiva institucional, esta propuesta contribuiría a mejorar las condiciones de postulación al RDT, así como también aportaría a que la implementación de las estructuras de cargos de cada DA incluya a más docentes⁵.

Se propone habilitar a que los y las docentes que al día de hoy revisten más de un cargo en los DA puedan presentar planes de trabajo, a partir de los cuales se unifique su actividad de investigación, extensión y enseñanza. Esto estaría asociado, al mismo tiempo, a una modificación del vínculo contractual, de modo de que quien presente una propuesta de estas características acceda a 40 horas en un único cargo.

Para la implementación de esta propuesta se deberían considerar los siguientes aspectos:

- 1.- La propuesta de unificación de la actividad académica está asociada al compromiso del/de la docente de postular su ingreso al Régimen de Dedicación Total en un período máximo de tres años.
- 2.- La unificación de la actividad académica implica la unificación de la evaluación de la actividad docente, y que en consecuencia el/la docente deba elaborar un único plan de trabajo, y un único informe de actuación.
- 3.- La postulación al RDT se realizará en uno de los cargos que actualmente reviste el/la docente⁶; sin perjuicio de lo cual, en caso de que el/la docente así lo considere, el plan de trabajo podrá proponer el desarrollo de tareas que se inserten en ambos DA.
- 4.- El acceso a este beneficio permitiría otorgar una extensión horaria de 30 a 40 horas en el cargo que el/la docente elija⁷.

Para la implementación de esta propuesta el/la docente deberá presentar una propuesta académica ante la Comisión del Departamento Académico al cual está adscrito el cargo a partir del cual propone unificar su actividad académica. En caso de que la Comisión evalúe

⁵ Cabe mencionar que una postulación de ingreso al RDT compartida entre dos cargos docentes implica que ambos cargos estén provistos. El estímulo a que la postulación se haga desde uno solo de los cargos, permitiría que uno de esos cargos quede vacante, y que a partir de su provisión en efectividad mediante un concurso, más docentes accedan a cargos efectivos.

⁶ Podrán considerarse excepciones, siempre que estén debidamente justificadas.

⁷ En el caso de que el segundo cargo que reviste el/la docente esté provisto en efectividad, el acceso a este beneficio deberá estar acompañado por una solicitud de licencia sin goce de sueldo en el mismo. La prórroga de la EH estará sujeta a la solicitud de prórroga de la licencia sin goce de sueldo, por parte del/de la docente.

positivamente la solicitud, se deberá iniciar una solicitud de otorgar una EH de 30 a 40 horas por parte de la Dirección del Departamento Académico.

Para que la Comisión Directiva resuelva aprobar dicha solicitud deberán incluirse:

- a.- Plan de trabajo a desarrollar, que considere el desarrollo de las funciones sustantivas de enseñanza, investigación y extensión, así como también proyecciones de formación académica de posgrado.
- b.- Aval de un/a docente que revista un cargo grado 3 o superior, quien asumirá la responsabilidad académica respecto del plan de trabajo presentado⁸.
- c.- Constancia de pertenencia a un grupo de investigación, firmada por el/la docente responsable del grupo. En esta nota se deberá explicitar el impacto que se espera que el otorgamiento de la EH tenga en la actividad académica que el grupo de investigación desarrolla.
- d.- Compromiso de la Dirección del Departamento Académico, respaldado por parte de la Comisión del Departamento, de que al momento de asignar la EH de 30 a 40 horas, el/la docente tendrá una EH a 30 horas, y que la misma se mantendrá durante el tiempo que el/la docente se mantenga en el cargo en el que propone unificar su actividad⁹.
- e.- Informe de disponibilidad presupuestal.
- f.- Compromiso de presentar la solicitud de ingreso al RDT en un período máximo de tres años.
- g.- Valoración favorable de la propuesta, firmada por la Comisión del Departamento Académico.

Creación del fondo para la promoción de la carrera docente

En caso de que la Comisión Directiva considere aprobar esta propuesta, deberá crearse un fondo específico, a partir del cual se financiarán las acciones académicas necesarias para la implementación de esta política institucional.

En todos los casos, la implementación de las propuestas académicas deberá acompañarse de un cuidadoso análisis de la situación presupuestal de ISEF, y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

⁸ En el caso de docentes que revisten en cargos grado 3, no será necesario presentar este aval.

⁹ No será requisito que el/la docente tenga 30 horas al momento de postular su propuesta. El acceso a este beneficio requiere que la EH sea asignada sobre una situación contractual de 30 horas, cuyo financiamiento sea con fondos propios de ISEF, reservados para el DA en el cual el/la docente reviste el cargo.

	Expediente Nro. 008100-000059-23 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 01/11/2023 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO